

0009-16-71



21-  
VEINTE Y  
UNO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T.7340-SGI-16-498

Quito, 23 de agosto de 2016

Señor Doctor  
Alfredo Ruíz Guzmán  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

De mi consideración:

En mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los que me autorizan para comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, adjunto para el trámite correspondiente se servirá encontrar un ejemplar del "Acuerdo de París", adoptado en diciembre de 2015 en el marco de la Conferencia de los Estados parte de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, "COP 21" y suscrito por el Ecuador el 26 de junio de 2016.

En virtud de que el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional respecto a los tratados internacionales, indica que, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional No. 001 de la Corte Constitucional.

Atentamente,

  
Dr. Alexis Mera Giler  
**SECRETARIO GENERAL JURÍDICO**



Adjunto lo indicado

PE/va

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy	Veintiseis 26 de
	Agosto 2016 a las 11:08
Por	GA I) e
DOCUMENTOLOGÍA	
	
I.) SECRETARIO GENERAL	
Nº de: 019 de 2016 de 23/08/16	

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200